



DECRETO N° 1629

NEUQUÉN, 14 SEP 2001

El Expediente SEO N° 8625-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la División de Recupero Financiero y Control de Obras -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 8977 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2001, previendo el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al presupuesto aprobado;

Que de los estados de ejecución acumulados de gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge que es menester realizar ajustes al presupuesto vigente de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 8977 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

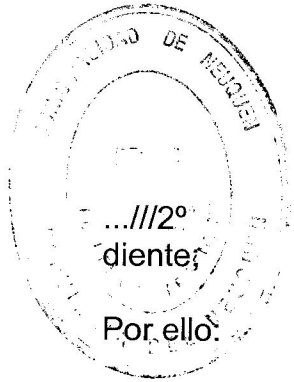
Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Servicios Contratados y Bienes y Servicios de Consumo, en actividades que componen el Presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas; con el fin de otorgar crédito presupuestario a la partida Papelería y Útiles de Oficina, sin alterar el monto total del presupuesto;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto según Pase N° 893/01 y la señora Secretaria de Obras Públicas (fs. 1);

Que corresponde el dictado de la norma legal correspon-

...///2º



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2001, aprobado mediante Ordenanza Nº 8977, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras Públicas
SUBPROGRAMA: Infraestructura
PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Contratados

ACTIVIDAD: Sistematización de canales

DESCRIPCIÓN:

Honorarios y Retribuciones de Terceros

3.000,00
3.000,00

SUBPROGRAMA: Administración y mantenimiento de edificios
PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Contratados

ACTIVIDAD:

Plan Aluvional

DESCRIPCIÓN:

Contrato de Servicios

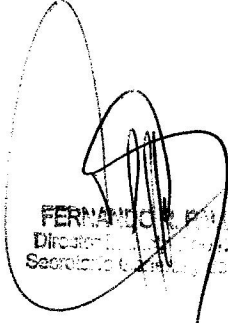
6.000,00
6.000,00

TOTAL DÉBITOS: 9.000,00

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras Públicas
SUBPROGRAMA: Administración y mantenimiento de edificios
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y servicios de consumo

...//3º


FERNANDO P. ADINO
Director General de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas

...///3º

ACTIVIDAD: Administración

DESCRIPCIÓN: Papelería y útiles de oficina

9.000,00

TOTAL CRÉDITOS: 9.000,00.-

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8977.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FERNANDO R. PALLADINO
Director Montevideo Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-